

Fuy:

51 *Maristina y Balise*

Gobern. 28 de Mayo de 1843

Sta. Justina de Baleise A



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELECCIÓN DEL AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.



Valga por el año de mil ochocientos doce, y por seis mrs.
Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.

Juan Ant^o Aluarez Rey, ombre bueno Fues pedame
de esta fr^a de Santa Justina de Baleise. Certifico q^o pue
do p^a que comte adonde conenga y señorei que la viere,
como oydia trece del Corriente hize concurrir a todos
los vezinos y natu^l de esta fr^a en el Atrio de la Iglesia
Parroquial de ella, y de asi juntos Dⁿ Ramon Martinez
Fementte Cura por ausencia del actual Abad Cura Pa
rroco y por q^o no sauer Leer, ni escribir, Leyo y publico
la Constitucion politica de la Monarquia Española
sancionada por las Cortes generales y extra ordina
rias, y en seguida de todos los concurrentes Reciu
Tuxamento que lo hicieron todos separadamente en
suyman^o derecha, y segun se requiere, aduertiendo
les, Tuxais por Dios, y por los santos Evangelios q^o
ardar la Constitucion politica de la Monarquia Es
pañola sancionada por las Cortes generales y extra
ordinarias de la nacion, y ser eis fieles al Rey, a lo
qual Respondieron todos en alta voz, si Tuxamos, y
luego el mismo Fementte Cura con otros señores sa
cerdotes que tambien prestaron el mismo Tuxam^{to}
segun su estado, Cantaron el tadeun, e ynmediata m^{te}
Celebrò la Misa y al Ofertorio de ella hizo la exhorta^{on}

y prezedieron las mas formalidades que preuie
ne la Comittucion, y p.^a q.^e lo vno y otro asi comte lo
mandè poner por escrito, y por no sauer fixmar lo ha
ze el mismo Teniente Guxa, entando en dha f.^a a lo
mismoj tiene de Diciembre de mil ochocientos y doce =

Jⁿ Juan Ramon
Martinez